



# PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL (POAS): ORÍGENES, EVOLUCIÓN Y ENSEÑANZAS

*Marisa Gómez Crespo*

Directora gerente de la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS)

## Resumen

Hablar de la visión de los orígenes de la plataforma de ONG, supone trasladarnos en el tiempo a una época de ilusiones compartidas entre las organizaciones sociales en España, de sumar causas y voluntades para conseguir un mundo más justo. El surgimiento de la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS) en el año 1999 responde a esta visión y también a una asignatura pendiente de la transición democrática en nuestro país, la de restablecer el papel consultivo que corresponde a las organizaciones sociales, nacidas de la libre iniciativa ciudadana, que atienden a los problemas de grupos o individuos en riesgo de exclusión, en la elaboración de políticas públicas. La respuesta a esta necesidad democrática se fragua en una reunión de ONG en el Palacio de la Moncloa en el año 1999, con el acuerdo de agruparse en una organización para responder al interés legítimo de quienes la integran en participar en la elaboración de políticas sociales. La diferencia de tamaño, origen y composición de estas organizaciones fundadoras de la Plataforma ha marcado la evolución de la misma organización y del tercer sector de acción social en nuestro país. En este capítulo se recoge una visión del trabajo de la Plataforma en los últimos veinte años, volcado en la construcción de esta respuesta de las entidades sociales para conseguir una sociedad más justa, a través de dos objetivos: atraer el compromiso de las administraciones y canalizar la solidaridad de la población, con una valoración más positiva en cuanto a éxitos, respecto al primer objetivo que respecto al segundo.

## Abstract

*Talking about the vision of the origins of the NGO's platform means going back in time to a time of shared hopes among social organizations in Spain, of adding causes and desires to achieve a more just world. The emergence of the Platform of NGO's of Social Action (POAS) in 1999 responds to this vision and also to a pending issue in the democratic transition in our country, that of restoring the consultative role that corresponds to social organizations, born from the free initiative of citizens, who serve the problems of groups or individuals at risk of exclusion, in the elaboration of public policies. The response to this democratic need was forged in a meeting of NGO's in the Palacio de la Moncloa in 1999, with the agreement to group together in an organization to respond to the legitimate interest of its members in participating in the development of social policies. The difference in size, origin and composition of these founding organizations of the Platform, has marked the evolution of the same organization and of the Third Sector of Social Action in our country. This chapter includes the vision of work of the Platform in the last 20 years, dedicated to the construction of this response from social entities to achieve a more just society, attracting the commitment of administrations and channeling the solidarity of the population, a task in which success has been greater in the second than in the first objective.*

## 1. Introducción

El paso histórico de creación de la Plataforma de ONG de Acción Social (a partir de aquí POAS) en el año 2000, no fue solo un avance organizativo de las ONG que se sumaron a él, fue también un compromiso por parte de la administración pública de reconocer que la lucha contra la pobreza, siendo responsabilidad del Estado, tenía que contar con la voluntad colectiva, exponente de la participación ciudadana a través de la solidaridad y el voluntariado. Por ello, la lucha contra la exclusión social se configuró como una prioridad política y también como un compromiso social de la población a través de la sociedad civil organizada, que así hacía suyo este objetivo.

Durante los últimos 20 años, la Plataforma, se ha dedicado a la construcción de estos dos pilares esenciales para la causa del tercer sector de acción social (TSAS): asegurar la voluntad política y canalizar la solidaridad social. Creo que el éxito ha estado más en la construcción del

segundo pilar que en el primero. Por eso, sigue siendo urgente, necesario y posible reconocer el trabajo de millones de personas que integran el TSAS, de las personas a las atienden y del modelo que defienden, como camino más seguro para luchar contra la injusticia y conseguir la cohesión social. El sentido de compromiso y solidaridad que motiva a las personas que trabajan en el TSAS, junto con su gran profesionalidad es indispensable para construir la sociedad justa y cohesionada que pueda responder verdaderamente a los retos sociales, y más aún a la transformación digital y al cambio climático.

Construir y reconstruir el sentido de pertenencia del TSAS sumando todas las causas sociales, incorporando las nuevas necesidades emergentes, canalizando la solidaridad de la población española e implicando a las administraciones públicas en el compromiso de conseguir una sociedad más justa y sin exclusión social, sigue siendo el reto de la Plataforma para los próximos años. Para ello contamos con la experiencia de estos veinte años de trabajo que nos han legado enseñanzas para hacerlo posible.

## 2. Evolución y claves de tres áreas de actuación

### *2.1. La plataforma de ONG detrás del desarrollo de una estrategia participativa en el Consejo estatal de ONG de acción social: el plan estratégico del tercer sector de acción social*

El origen de la Plataforma de ONG de acción social está vinculado con el compromiso por parte de la Administración central de crear un órgano consultivo estable, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que estableciera un mecanismo de consulta estable con las ONG de acción social de implantación en todo el territorio español. Se creó por Real Decreto<sup>1</sup> el 17 de diciembre de 1999. Tiene entre sus funciones propiciar la participación y colaboración del movimiento asociativo en el desarrollo de las políticas de acción social enmarcadas en el ámbito de competencias atribuidas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Plataforma se creó el 17 de mayo del año 2000, y ya desde el primer momento destaca en sus estatutos funciones como: *la defensa de las situaciones que provocan desigualdad social y la negociación e interlocución con las administraciones públicas en la solución de diferentes problemáticas jurídicas, fiscales, económicas, administrativas y otras que impidan al sector el desarrollo en el ámbito de sus funciones.*

Posteriormente, en la reforma estatutaria del año 2008, para adecuarse a la «nueva» Ley de Asociaciones 2/2002, a la que también nos referiremos como hito en este proceso transformador en la concepción de la participación, la Plataforma amplió su objetivo destacando: *La promoción de la participación de los ciudadanos en las organizaciones sociales y el voluntariado en*

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-4514> [consultado el 28/1/2023].

general, y dirigirse al conjunto social creando información, conciencia y opinión en relación con el desarrollo de los derechos sociales y con el papel de la sociedad civil organizada en los asuntos políticos. De esta manera desde el año 2002, quedan configurados los dos objetivos principales de la plataforma, así como definido su rol participativo en el Consejo Estatal de ONG de acción social, como más adelante se detalla.

A su vez, y de manera recíproca, la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación<sup>2</sup>, comienza a reconocer el papel de las organizaciones sociales, en concreto en su preámbulo: *reconoce la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos*. Así, una de las novedades de esta ley también es *admitir la creación de los Consejos Sectoriales de Asociaciones como órganos de colaboración y asesoramiento, de los que forman parte representantes de las Administraciones y de las asociaciones*, surgiendo durante esta década diversos consejos: Consejo Estatal de ONG de Acción Social; Consejo del Pueblo Gitano (2005) y Consejo Estatal de Personas Mayores (1999 y 2005), entre otros. Todos ellos darían a su vez lugar al desarrollo de consejos interterritoriales dentro de la Administración central, como mecanismo de coordinación con las comunidades autónomas (CC. AA.). Posteriormente, con el reconocimiento de la competencia exclusiva en materia de servicios sociales de las CC. AA., daría lugar a consejos sectoriales en las diferentes CC. AA., que en algunos casos incorporan representantes de los consejos estatales.

Tras la creación del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, la Plataforma se vinculó con este nuevo sistema de participación y consulta en materia de políticas sociales, con una de las aportaciones de más éxito en términos participativos: la elaboración del *Primer Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social*<sup>3</sup>, que sería aprobado por el mismo Consejo Estatal de ONG de Acción Social en el año 2006. En su prólogo se detalla la visión compartida sobre el trabajo de las organizaciones: *El tercer sector de acción social es un espacio social autónomo que trabaja en la definición y extensión de los derechos sociales potenciando la participación de la sociedad civil de modo vertebrado y coordinado, es respetado por los diferentes sectores y participa activamente en la definición, ejecución y evaluación de políticas públicas, apostando por la transparencia, participación, sensibilización, denuncia, reivindicación y eficacia en sus acciones. Las organizaciones del sector social están contribuyendo, junto a otros agentes sociales y públicos, al desarrollo social de forma activa, real y efectiva de cara a la creación de una sociedad accesible en la defensa y extensión de los derechos sociales, sobre todo de los grupos vulnerables y excluidos, a través del fomento de la participación social*.

Este nuevo «espacio social» ha sido crucial para, en el marco de los planes estratégicos del tercer sector social, contribuir al desarrollo de un nuevo marco normativo, proponiendo reformas legales como la Ley de Asociaciones, Ley de Subvenciones, Ley del Tercer Sector o Ley del Voluntariado; desarrollar asuntos operativos como la primera definición consensuada del tercer sector y el análisis de la deuda de las Administraciones públicas con el tercer sector en la primera crisis financiera; y elaborar líneas estratégicas como los planes de pobreza y ex-

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-5852> [consultado el 28/1/2023].

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.plataformaong.org/recursos/99/plan-de-accion-i-petsas> [consultado el 28/1/2023].

clusión social, la campaña XSolidaria, el estudio del TSAS, los planes de fomento de la calidad e igualdad y el trabajo en materia de transparencia e innovación.

La primera definición de tercer sector de acción social, fundamental para el posterior desarrollo de un marco normativo propio, está contenida en el *I Plan Estratégico del Tercer Sector Social*, como «el ámbito formado por entidades privadas de carácter voluntario y sin ánimo de lucro que, surgidas de la libre iniciativa ciudadana, funcionan de forma autónoma y solidaria y tratando, por medio de acciones de interés general, de impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales, de lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones y de evitar que determinados colectivos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar».

A este plan estratégico, han seguido dos más, estando la plataforma en la actualidad realizando la evaluación del tercero para sentar las bases del próximo plan<sup>4</sup>.

El plan ha asegurado la coherencia y continuidad en la estrategia del TSAS, más allá de los cambios sufridos a lo largo de estos veinte años, en la asignación de la materia de política social dentro de diferentes Ministerios, así como la transferencia a las comunidades autónomas.

Efectivamente, a continuación se detallan los diferentes Ministerios en los que ha quedado enmarcada la competencia social en los últimos años:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2003 a 2008).
- Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (2008 a 2011).
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad (2011 a 2020).
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (desde 2020).

El Plan Estratégico ha tenido además la virtud de transitar, junto con el Consejo Estatal, por los diferentes Ministerios. También de incorporar a nuevos actores a través de los grupos de trabajo del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, incardinados en los grupos y áreas de trabajo de la Plataforma como espacios más abiertos aún de participación, configurándose los siguientes:

- Grupo de Trabajo del Plan Estratégico del TSAS, que se organiza en dos comisiones:
  - Comisión de Desarrollo del Plan Estratégico del TSAS.
  - Comisión de Comunicación.
- Grupo de Trabajo de Inclusión Social, Empleo y Rural, que se organiza en dos comisiones:
  - Comisión de Inclusión Social y Empleo.
  - Comisión de Desarrollo Rural.

<sup>4</sup> Disponible en: <https://www.plataformaong.org/plan-estrategico-tercer-sector.php> [consultado el 28/1/2023].

- Grupo de Trabajo de Legislación y Financiación, que se organiza en dos comisiones:
  - Comisión de Legislación.
  - Comisión de Financiación.
  - Grupo de Trabajo de Género e Igualdad.
  - Grupo de Trabajo de Voluntariado.

El *III Plan Estratégico del TSAS* y, en la actualidad, la elaboración del *IV Plan Estratégico del TSAS*, ha incorporado a todos los actores, como la Plataforma del Tercer Sector, las Plataformas territoriales del TSAS, la Plataforma de Infancia, la Plataforma de Voluntariado de España, EAPN-es, el Instituto para el Fomento de la Calidad, entre otras. Los planes estratégicos han sido y siguen siendo un elemento de consistencia e inspiración para la configuración de los planes anuales de la Plataforma de ONG.

Finalmente, hay que destacar que el *Plan Estratégico del TSAS* se ha adecuado a la *Estrategia de Desarrollo Sostenible*, habiéndose elaborado su correlación de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, de acuerdo con la metodología del Pacto Mundial de Naciones Unidas del que la Plataforma es organización signataria<sup>5</sup>.

## ***2.2. La necesidad de medir el impacto en la acción y evaluación del progreso: el Barómetro del Tercer Sector de Acción Social***

El progreso que la sociedad civil organizada experimentó con la aprobación de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo fue insólito y desconocido antes en nuestro país, dado que este derecho estaba con anterioridad regulado por la Ley de Asociaciones del año 1964<sup>6</sup>, en plena dictadura, que definía en su artículo 2 «el derecho fundamental de asociación como un fenómeno sociológico y político, como tendencia natural de las personas y como instrumento de participación, respecto al cual los ‘poderes públicos’ no pueden permanecer al margen». Esa misma ley regulaba la *declaración de utilidad pública* de las asociaciones y su registro en el Ministerio de Gobernación. Firmada por Franco el 24 de diciembre de 1964, ha tenido algunos efectos que sorpresivamente han llegado hasta nuestros días, al menos en lo que se refiere a la forma de acceso a la información de las entidades sociales registradas en aquella época, ya que el Registro de Asociaciones que se creó entonces hoy sigue existiendo en el Ministerio de Interior y está regulado por el artículo 29 de la Ley 1/2002.

En efecto, el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior sigue albergando las *ONG de utilidad pública* de entonces, así como el resto de entidades sociales inscritas, constituyéndose en una fuente única de información relacionada con la actividad pública de las entidades, en cuanto a fines, datos de contacto y ubicación. Sin embargo, el registro no muestra esta infor-

<sup>5</sup> Disponible en: [https://www.plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1559020989\\_las-ong-ante-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf](https://www.plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1559020989_las-ong-ante-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf) [consultado el 28/1/2023].

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1964-21491> [consultado el 28/1/2023].

mación, amparado en su reglamento de fecha anterior a la ley de transparencia del año 2013. Así lo avala el Consejo de Transparencia, en resolución comunicada a la Plataforma el 10 de enero de 2018, de denegación de acceso a los datos de las entidades registradas en este registro, si bien le extiende una recomendación al Ministerio de que facilite el acceso a su información, igual que están haciendo otros registros, de la que por el momento no ha habido respuesta positiva, y que se recoge literalmente a continuación:

«Se considera que al igual que están haciendo otros registros de asociaciones, el Registro del Ministerio de Interior debería ir adaptando su funcionamiento, para separar datos personales de los que podrían ser públicos y poder adecuarse a la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y el derecho a la reutilización de cuanto documento tenga carácter público o de la información elaborada o custodiada por las administraciones y organismos del sector público y que transpone al ordenamiento español la Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, relativa a la reutilización de la información del sector público y que ha sido modificada en 2015 a través de la Ley 18/2015, de 9 de julio, que introdujo la transposición de las modificaciones que se habían efectuado en la Directiva 2003/98/CE a través de la Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013».

Todo ello, sumado a la falta de estadísticas oficiales relativas al tercer sector de acción social sobre número de entidades, composición, distribución de ingresos y gastos, así como el impacto de su acción en nuestro país, ha llevado que se abra una línea de trabajo vinculada con la transparencia y acceso a los datos del TSAS por parte de la Plataforma, en lo que se conoce como *Barómetro del Tercer Sector Social*<sup>7</sup>, que consta de dos partes para su completa comprensión:

- a) *Directorio del Tercer Sector Social*: elaborado en el año 2018 por la Plataforma, es una recopilación de asientos de ONG y entidades de acción social de España, contenidos en registros públicos y privados, facilitados tanto por administraciones como por Plataformas y redes<sup>8</sup>.

El Directorio se compone de una serie de entidades de quienes se ha constatado su actividad en la actualidad y otras características esenciales como ámbito territorial, colectivo de atención, y tamaño de la entidad en función de su funcionamiento, a través de la cumplimentación de un formulario. Se trata, por tanto, de un Directorio de organizaciones «vivas» que sirven de base para la elaboración del *Estudio del Tercer Sector*, y que tiene su base metodológica en los *Anuarios del tercer sector de acción social* publicados por la Fundación Luis Vives en 2008 y 2010 y el *Estudio del Tercer Sector Social. Impacto de la Crisis* publicado en 2015 por la Plataforma de ONG de Acción Social-POAS<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Disponible en: <https://plataformaong.org/barometro-2022-tercer-sector.php> [consultado el 28/1/2023].

<sup>8</sup> Disponible en: [https://plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1551341057\\_informe-de-elaboracin-del-directorio-del-tercer-sector-de-accion-social.pdf](https://plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1551341057_informe-de-elaboracin-del-directorio-del-tercer-sector-de-accion-social.pdf) [consultado el 28/1/2023].

<sup>9</sup> <https://plataformaong.org/TSAS-antiores.php> [consultado 28/1/2023].

El resultado de este trabajo que se realiza de manera periódica desde la Plataforma ofrece una idea aproximada del número de entidades sociales que hay en nuestro país y que se estima en 27.962, sin contar con las del País Vasco, que aportan su propia muestra a partir del acuerdo de colaboración con la Plataforma. Este trabajo se ha vuelto indispensable para conocer la evolución y el peso de la sociedad civil organizada en nuestro país en el ámbito de la acción social y el efecto de las medidas encaminadas a su fortalecimiento.

- b) *Estudio del Tercer Sector de Acción Social*: recoge un análisis de los principales datos que explican la evolución del sector en una serie que mantiene su consistencia metodológica desde el año 2008, y los ha continuado realizando y publicando la Plataforma con datos de los años 2015, 2019 y 2021.

Los últimos resultados de 2021 se analizan con detalle junto a otros aspectos del TSAS en los capítulos iniciales de este volumen, cuyas macromagnitudes no obstante se resumen aquí de nuevo: 47.758.243 millones de atenciones; 528.220 personas remuneradas por su trabajo; 1.091.686 personas voluntarias; 17.413,82 millones de euros en ingresos; 16.920,80 millones de euros en gasto; la actividad del TSAS supone en nuestro país el 1,44 % del PIB<sup>10</sup>.

La metodología de trabajo, basada en la encuesta a un panel representativo de entidades de toda la geografía española y todos los sectores y tamaños de ONG de acción social, se concreta en un trabajo de campo realizado por personas encuestadoras que además recogen información sobre cuestiones esenciales tales como medir la evolución y nuevas necesidades del sector como su relación con los movimientos sociales, el desarrollo normativo, la transformación digital y, además, el desarrollo de otras tendencias de investigación para el análisis novedoso de ecosistemas de innovación que en definitiva demuestran la aportación del tercer sector al desarrollo social.

Este barómetro se ha convertido en orientador para la elaboración de planes estratégicos y, a partir del mismo, se ha podido constatar no solo la transformación e innovación de las entidades sociales, sino su profesionalización y el impacto que su actuación supone en términos de cohesión social.

### ***2.3. Promover la acción colectiva y canalizar la solidaridad ciudadana: la campaña XSolidaria***

El acuerdo del Consejo de Ministros y la Ley de Presupuestos Generales del Estado 33/1987, de 23 de diciembre, por el que se establece la asignación tributaria del 0,524 % de la cuota íntegra del IRPF bien a la Iglesia Católica o bien a «otros fines de interés social», marcaron la posibilidad de promover esta acción colectiva, que desde el año 2001 retomaría la Plataforma y convertiría en la única campaña conjunta de todas las organizaciones y redes sociales dirigida a la ciudadanía y que ha alcanzado en el año 2022 la adhesión de 11,7 millones de contribuyentes y una recaudación de más de 425 millones de euros como puede verse en la Tabla 1.

<sup>10</sup> Disponible en: <https://plataformaong.org/tercer-sector-accion-social.php> [consultado el 14/2/2023].

Tabla 1. Datos de recaudación de la campaña XSolidaria<sup>11</sup>

Plataforma de ONG de Acción Social	ASIGNACIÓN TRIBUTARIA IRPF EJERCICIOS 2018-2021 (declaraciones 2019 - 2022)									
	2018 (Declaración 2019)		2019 (Declaración 2020)		2020 (Declaración 2021)		2021 (Declaración 2022)		Comparativa Ejercicios 2020/2021	
FINES SOCIALES	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	Δ %
Asignación casilla exclusiva	198.919	33,26	215.394	33,92	214.898	34,05	236.569	33,58	21.671	10,08
Asignación ambas casillas	161.547	27,01	171.817	27,06	171.967	27,25	188.739	26,79	16.772	9,75
<b>Total fines sociales</b>	<b>360.466</b>	<b>60,27</b>	<b>387.211</b>	<b>60,98</b>	<b>386.865</b>	<b>61,29</b>	<b>425.308</b>	<b>60,37</b>	<b>38.443</b>	<b>9,94</b>
IGLESIA	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	Δ %
Asignación casilla exclusiva	99.284	16,60	105.507	16,61	101.165	16,03	109.080	15,48	7.915	7,82
Asignación ambas casillas	161.547	27,01	171.817	27,06	171.967	27,25	188.739	26,79	16.772	9,75
<b>Total iglesia</b>	<b>260.831</b>	<b>43,61</b>	<b>277.324</b>	<b>43,67</b>	<b>273.132</b>	<b>43,27</b>	<b>297.820</b>	<b>42,28</b>	<b>24.688</b>	<b>9,04</b>
SIN ASIGNACIÓN	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	Δ %
	138.312	23,13	142.314	22,41	143.140	22,68	170.091	24,14	26.951	18,83
TOTAL ASIGNACIÓN TEÓRICA	IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE	Δ %
	598.062		635.032		631.171		704.481		73.310	11,61
RECAUDACIÓN TOTAL	IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE	Δ %
	85.437.487		90.718.910		90.167.258		100.641.097		10.473.839	11,62
	2018 (Declaración 2019)	2019 (Declaración 2020)	2020 (Declaración 2021)	2021 (Declaración 2022)	Comparativa Ejercicios 2020/2021					
<b>Contribuyentes totales</b>	<b>20.614.798</b>	<b>21.057.018</b>	<b>21.533.423</b>	<b>22.025.006</b>	<b>491.583</b>	<b>2,28</b>				
Contribuyentes Fines Sociales Exclusiva	6.751.666	6.998.497	7.013.771	7.015.753	1.982	0,03				
Contribuyentes Fines Sociales Ambas	4.412.955	4.529.423	4.632.911	4.717.909	84.998	1,83				
<b>Contribuyentes Fines Sociales Total</b>	<b>11.164.621</b>	<b>11.527.920</b>	<b>11.646.682</b>	<b>11.733.662</b>	<b>86.980</b>	<b>0,75</b>				
Contribuyentes Iglesia Exclusiva	2.322.711	2.330.435	2.287.228	2.299.056	11.828	0,52				
Contribuyentes Iglesia Ambas	4.412.955	4.529.423	4.632.911	4.717.909	84.998	1,83				
<b>Contribuyentes Iglesia Total</b>	<b>6.735.666</b>	<b>6.859.858</b>	<b>6.920.139</b>	<b>7.016.965</b>	<b>96.826</b>	<b>1,40</b>				
<b>Contribuyentes en blanco</b>	<b>7.127.466</b>	<b>7.198.663</b>	<b>7.599.513</b>	<b>7.992.288</b>	<b>392.775</b>	<b>5,17</b>				

Fuente: elaboración propia partir de datos facilitados por la Agencia Tributaria.

La asignación tributaria para fines sociales es una vieja reivindicación que se produjo apenas estrenada la democracia. Hubo concentraciones de las ONG, que acamparon en el Paseo de la Castellana para exigir que se creara esta casilla para destinar parte de nuestros impuestos a las necesidades sociales. Se empezó con el 0,3 % y poco a poco ha ido subiendo hasta el 0,7 %. Se continúa reclamando un incremento de este porcentaje, porque no todas las personas marcan esta casilla y las necesidades sociales son muchísimas. Hay propuestas elaboradas por la Plataforma de ONG de Acción Social y de común acuerdo con otras organizaciones

<sup>11</sup> Disponible en: <https://www.xsolidaria.org/que-es-x-solidaria.php> [consultado el 3/1/2023].

para solicitar el incremento de esta ayuda hasta el 1 %. Pero, en cualquier caso, desde 2002, cuando se comenzó a llevar a cabo esta campaña, se ha conseguido pasar de apenas seis a casi doce millones de personas que marcan la casilla solidaria. Y en cuanto a la recaudación, en este periodo, se ha pasado de los 115 a los 425 millones de euros anuales.

Gran parte del trabajo de la campaña consiste en mostrar de manera transparente los proyectos sociales que se ponen en marcha gracias a la marcación de esta casilla, demostrando que la ayuda es real y llega a: personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres, infancia y familia, personas migrantes y refugiadas... Ellos son quienes se benefician de esta solidaridad ciudadana que queda manifiesta cuando se marca la casilla de *Actividades de Interés Social*. Tres claves explican el éxito de esta campaña:

- La campaña es trabajada en el Grupo de comunicación del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, y a la misma se han sumado redes y plataformas de todo el país: la campaña «XSolidaria» está coordinada por la Plataforma de ONG de Acción Social y cuenta con el apoyo de la Plataforma del Tercer Sector, la Plataforma del Voluntariado de España, la Red Europa de La Pobreza y la lucha contra la Exclusión Social en el Estado Español, el Comité Español de Representantes de personas con Discapacidad, la Plataforma de Organizaciones de Infancia y la Coordinadora de ONG para el Desarrollo.
- La colaboración de medios de comunicación y empresas de manera desinteresada: más de 60 empresas y medios de comunicación colaboran de manera desinteresada con esta campaña, destacando la cesión de espacios gratuitos en televisión, radio y prensa.
- El acuerdo alcanzado para simultanear la X de fines sociales y la X de la Iglesia Católica. Gracias a este acuerdo alcanzado por la Plataforma con el Gobierno de España, es posible simultanear las dos casillas sin que cueste nada al contribuyente y se pueda sumar 0,7 a la Iglesia Católica con el 0,7 a fines sociales.

### 3. Enseñanzas y retos futuros

Las entidades sociales parecerían estar agotadas ante tal número de crisis que se han venido sucediendo en los últimos años (financiera, pandemia, inflación...), sin embargo su adaptación y transformación para dar respuesta a las necesidades sociales está siendo dinámica y flexible.

Efectivamente, el gran potencial de las entidades proviene de sus recursos humanos, cada vez más formados, especializados y rejuvenecidos gracias a estrategias de las organizaciones y a medidas gubernamentales (como el caso de los ERTES) que, aunque no específicas para el sector, han propiciado que muchas organizaciones no despidieran y perdieran este gran recurso durante el confinamiento debido a la pandemia mundial por la covid-19. La calidad en el empleo sigue siendo un reto para el sector, pero su fuerza laboral ha sorteado la crisis sanitaria de manera mucho más satisfactoriamente en España que en otros países de nuestro entorno, como el Reino Unido.

Esta fuerza transformadora del tercer sector social en España es destacada por el relator especial de Naciones Unidas contra la pobreza, en su informe del año 2020:

«Me impresionó el increíble trabajo realizado por el tercer sector, que es uno de los más vibrantes con los que me he encontrado. Me reuní con muchos trabajadores y trabajadoras y personas voluntarias profundamente dedicadas a apoyar a las personas que buscan alcanzar la seguridad económica y niveles de vida adecuados. También aprendí mucho de la información que estos grupos compartieron conmigo antes y durante mi visita»<sup>12</sup>.

Y esta fuerza transformadora también aprovecha la oportunidad política, como lo hará este año 2023, consiguiendo, sin duda, avanzar en las propuestas de desarrollo de derechos sociales, haciendo llegar demandas tanto a los partidos políticos durante la contienda electoral de las elecciones municipales y generales, como durante la presidencia de España del Consejo de la UE, en el segundo semestre del año 2023. Esperemos que estos compromisos se trasladen a auténticas reformas legales que, aunque promovidas desde fuera, puedan garantizar el igual acceso de la población a los servicios sociales, pues como señalaba el mismo relator de Naciones Unidas para la pobreza, en su informe sobre España del año 2020, este es uno de los grandes retos de nuestro país:

«El sistema está fragmentado, es imposible no perderse en él y las ayudas no llegan a las personas pobres que más las necesitan. La estructura descentralizada de una gran parte de las prestaciones sociales no contributivas, junto con el hecho de que no existe un mínimo obligatorio de asistencia establecido a nivel nacional<sup>13</sup>, ha dado lugar a grandes variaciones entre las comunidades autónomas. Esto es especialmente cierto en el caso del último estrato de la red de seguridad social, destinado a evitar la pobreza y ayudar a las personas de renta baja que no pueden acceder a otras prestaciones: los programas de renta mínima de inserción de las comunidades autónomas»<sup>14</sup>.

Además, hay que destacar que el TSAS ha desarrollado un creciente apoyo de la población a las organizaciones. Como hemos destacado más arriba, la Campaña XSolidaria no deja de mostrarnos un incremento de ciudadanos (cerca de 12 millones) que apuestan por apoyar a las organizaciones, y ello es fruto de un mensaje conjunto y de colaboración, en el que ya se confirma que el sector social ha podido sumar causas y atraer la colaboración de empresas y ciudadanos en este esfuerzo conjunto de cohesión social.

<sup>12</sup> Disponible en: Consejo de Derechos Humanos 44º período de sesiones 15 de junio a 3 de julio de 2020 Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo: <https://www.ohchr.org/es/2020/02/statement-professor-philip-alston-united-nations-special-rapporteur-extreme-poverty-and>

<sup>13</sup> En plena pandemia se aprobó el Ingreso Mínimo Vital (Ley 19/2021, de 20 de diciembre) que culmina las recomendaciones de la Comisión Europea sobre la necesidad de garantizar un ingreso mínimo para las personas y hogares en situación de pobreza. Esta ley recoge normativamente el gran caudal de debates científicos y políticos que han tenido lugar en España a lo largo de las tres últimas décadas sobre la necesidad de su aprobación e implementación.

<sup>14</sup> Disponible en: Consejo de Derechos Humanos, 44º período de sesiones 15 de junio a 3 de julio de 2020, Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo: <https://www.ohchr.org/es/2020/02/statement-professor-philip-alston-united-nations-special-rapporteur-extreme-poverty-and>

Canalizar la solidaridad sigue siendo un trabajo fructífero para el TSAS. En efecto, los estudios de la POAS demuestran que la población española responde a la demanda de solidaridad. Pero la POAS afronta nuevos retos para canalizar la nueva solidaridad, más espontánea y más exigente en términos de eficacia y colaboración con causas medioambientales que están cada vez más ligadas a la justicia social. Estos retos solo serán exitosos si parten de la colaboración y del trabajo conjunto de las organizaciones sociales con el resto de los actores de la sociedad civil.

Y este espacio de colaboración es el único posible para promover la innovación social que junto con la capacidad de adaptación posibilitará la transformación digital del sector y su contribución a acabar con la brecha digital que amenaza también el acceso a servicios esenciales.

Queda mucho camino por recorrer, pero el aprendizaje de todos estos años sigue siendo el mejor instrumento para implementar con acierto respuestas eficaces a las nuevas demandas sociales.